

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE PROMOCIÓN DE
LA INVERSIÓN PRIVADA**

Ratifican el Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-1-2024-TELECOMUNICACIONES, por el que se aprobó la conformidad al Informe de Evaluación del Proyecto “Banda de Frecuencias 3.5 GHz (3,300 - 3,400 MHz y 3,600 - 3,800 MHz)” y establecen modalidad de promoción de la inversión privada del Proyecto

CONSEJO DIRECTIVO
Sesión N° 142 del 3 de junio de 2024

ACUERDO PROINVERSIÓN
N° 142-1-2024-CD

Vistos, el Memorándum de la Dirección Ejecutiva N° 57-2024/DE, el Informe Legal N° 255-2024/OAJ, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 26-2024/DEP.88, el Acuerdo Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-1-2024-TELECOMUNICACIONES y el Resumen Ejecutivo N° 001-2024/DEP.88, el Informe Legal N° 001-2024/DEP.88, el Informe Financiero N° 001-2024/DEP.88 y el Informe Técnico N° 001-2024/DEP.88, se acuerda:

1. Ratificar el Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-1-2024-TELECOMUNICACIONES de fecha 21 de mayo de 2024, por el que se aprobó la conformidad al Informe de Evaluación del Proyecto “Banda de Frecuencias 3.5 GHz (3,300 – 3,400 MHz y 3,600 – 3,800 MHz)”.

2. Establecer que la modalidad de promoción de la inversión privada del Proyecto “Banda de Frecuencias 3.5 GHz (3,300 – 3,400 MHz y 3,600 – 3,800 MHz)” será la de Proyectos en Activos bajo el esquema de contrato de concesión única, conforme al inciso 2 del numeral 52.2 del artículo 52 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362 y a lo indicado en el Informe de Evaluación elaborado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones según lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transportes

y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a la Dirección Especial de Proyectos y al Director de Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario de Actas

Lima, 5 de junio de 2024

2296033-1

Ratifican el Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-3-2024-TELECOMUNICACIONES, en lo que respecta a la aprobación del Plan de Promoción del Proyecto “Banda de Frecuencias 3.5 GHz (3,300 - 3,400 MHz y 3,600 - 3,800 MHz)”

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 142 del 03 de junio de 2024

ACUERDO PROINVERSIÓN
N° 142-2-2024-CD

Vistos, el Memorándum de la Dirección Ejecutiva N° 58-2024/DE, el Informe Legal N° 256-2024/OAJ, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 28-2024/DEP.88, el Acuerdo Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-3-2024-TELECOMUNICACIONES y el Resumen Ejecutivo N° 003-2024/DEP.88, el Informe Financiero N° 003-2024/DEP.88, el Informe Técnico N° 003-2024/DEP.88 y el Informe Legal N° 003-2024/DEP.88, se acuerda:

Ratificar el Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 275-3-2024-TELECOMUNICACIONES de fecha 21 de mayo de 2024, en lo que respecta a la aprobación del Plan de Promoción del Proyecto “Banda de Frecuencias 3.5 GHz (3,300 – 3,400 MHz y 3,600 – 3,800 MHz)”.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transportes y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a la Dirección Especial de Proyectos y al Director de Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario de Actas

Lima, 5 de junio de 2024

2296058-1

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES